

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1636 de 27 de octubre de 2014				
3. Municipio y código:	Rionegro / 5615	4. Vereda y Código:	Chachafruto/ 050161502030		
5. Paraje o Sector:	NA	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Sistema de tratamiento de aguas residuales.				
8. Nombre del Predio:	NA	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	NA		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Se llega al aeropuerto, se dirige hacia el sector de carga, antes de entrar a la terminal de carga se desvía a la izquierda y se entra por la carretera que conduce a la casa de antenas del aeropuerto, donde se termina el pavimento, preguntar por María del Socorro Castaño.					
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 850.535,13	Y: 1' 175.227.00	Z: 2156	
		Plancha: N.A	Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:		Subcuenca Chachafruto / 23080112005			
13. Nombre del presunto infractor:		María del Socorro e hijos			
14. C.C ó NIT del presunto infractor:	CC: 21' 960.963	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Tel. 5360388		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:		CORNARE			
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	056150317882	20. Relacionado con otros Expediente:	NA		
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:		10 de junio de 2015 (visita)			
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
María del Socorro Castaño		21' 960.963	5360388	Presunta infractora.	
Maritza Sánchez Arias		1035913706	5461616	Técnica Cornare	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por parte de la corporación en el informe técnico con radicado 112-1636 del 27 de octubre de 2014.					
24. ANTECEDENTES:					
- Queja ambiental con radicado de Cornare SCQ-131-0708-2013 de 07 de octubre de 2013, mediante la cual se denuncia afectación ambiental por vertimiento de aguas negras (residuales), al predio aledaño, que es propiedad del aeropuerto y esto está causando malos olores y diferentes plagas y cerca a estos vertimientos hay un nacimiento de aguas. - Informe técnico 112-1167 del 21 de octubre de 2013 que atiende queja ambiental y concluye lo siguiente: ➤ Parte del predio del señor Bernardo Zuleta, se afecta por vertimientos de aguas residuales provenientes del pozo séptico de 4 viviendas de la familia Castaño, debido a que el sistema se encuentra colmatado. ➤ Se perciben olores generados del sistema de tratamiento de aguas residuales. ➤ Para solucionar la problemática de vertimientos en el sector, es necesario implementar un sistema de tratamiento. ➤ Se había planteado un sistema séptico por el municipio para todo el sector, pero no se llegó a ningún arreglo con la comunidad, por lo que se les pidió sistemas individuales y se les entregó planos de cómo hacerlo.					

1124
Cordia Boy Chank

- Informe técnico 112-0438 del 31 de marzo de 2014, mediante el cual se recomienda a los presuntos infractores construir un sistema de tratamiento de aguas residuales que fue recomendado por el municipio mediante planos para su construcción.
- Informe técnico 112-0529 del 24 de abril de 2014, mediante el cual se recomienda a los presuntos infractores construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual fue recomendado por el municipio.
- Informe técnico 112-0958 de 8 de julio de 2014, mediante el cual se recomienda a los presuntos infractores construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual fue recomendado por el municipio.
- Informe técnico 112-1636 del 27 de octubre de 2014, mediante el cual se recomienda a los presuntos infractores conectar las tuberías de las viviendas al sistema de tratamiento construido.

25. OBSERVACIONES:

- El día 10 de junio de 2015, se realizó visita al predio de la señora María del Socorro, y en su compañía se pudo verificar el sistema de tratamiento que fue construido para dar respuesta a los requerimientos emitidos en el informe técnico con radicado 112-1636 del 27 de octubre de 2014
- Se pudo observar la conexión de las tuberías provenientes de las casas de la señora María del Socorro y de sus hijos hacia el pozo séptico.
- En el lugar no se perciben malos olores ni se evidencian vertimientos.

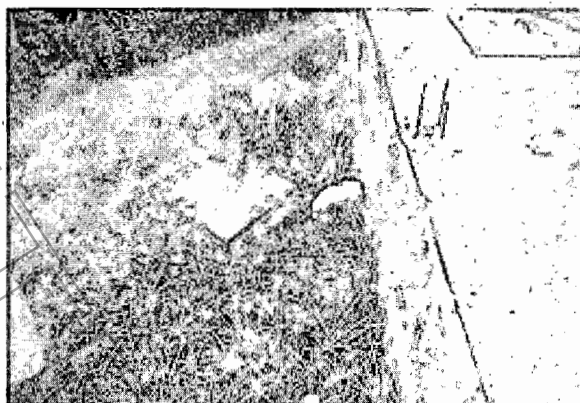


Imagen 1,2. Sistema de tratamiento construido por la señora María del Socorro e hijos

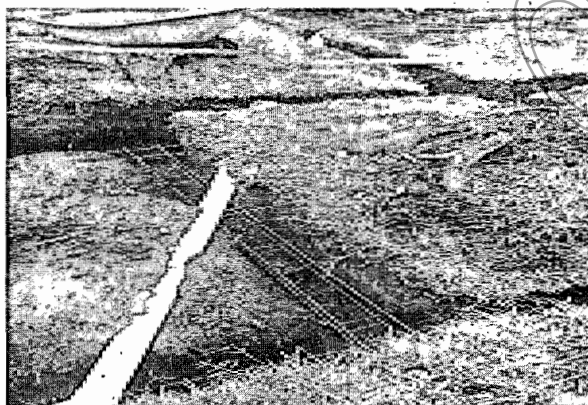


Imagen 3. Conexiones provenientes desde las viviendas de la señora María del Socorro e hijos.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Se recomienda a los presuntos infractores conectar las tuberías de las viviendas al sistema de tratamiento construido.	10 de junio de 2015	X			Se evidencia conexión de las tuberías desde las viviendas de la señora María del Socorro e hijos hacia el sistema de tratamiento construido.

26. CONCLUSIONES:

- La señora María del Socorro e hijos dieron solución a la problemática de vertimientos que estaban generando, la cual fue la causante la queja ambiental.
- La señora María del Socorro e hijos construyó un pozo séptico para el tratamiento de sus aguas residuales y realizó adecuadamente las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

27. RECOMENDACIONES:

- Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año
b. El señor (a):						
debe presentarse en las Oficinas		Hora		Día	Mes	Año
en CORNARE ubicadas en		a dar versión por la presunta				
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:						
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)				SI	NO	
				X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	MARITZA SÁNCHEZ ARIAS	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	Ruth Marina Ocampo P.
Fecha:	16-06-2015	Fecha:		Fecha:	16/06/2015